DECANATO
RESOLUCION DEL DECANATO Nº 1
SAN LORENZO, 15 DE diciembre DE 2014

AMPLIACIÓN DE PLAZOS DEL CONTRATO LCO Nº 4/2013 – SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA USO DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

VISTOS: La nota presentada por los Directores de Admisión y Posgrado en la que solicita previsión de espacios publicitarios para cursos de la Institución.----------

El informe favorable de la Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto, sobre la existencia de rubro presupuestario.----------

CONSIDERANDO: La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------
El Decreto N° 8127/2000 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado".----------

La Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".----------

El Decreto N° 1100 del 13 enero 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142/2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".----------

Los artículos 62 y 63°.- de la Ley N° 2051 de enero de 2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909 de agosto de 2003 y la Ley Nº 3439/08, Que modifica a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

La Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 2238/14 del 5 de agosto de 2014, artículos Nº 11.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Ampliar los plazos por vía Adenda del Contrato, *cuyo plazo de vigencia es desde la* ***fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015,*** con la **empresas BIEDERMAN PUBLICIDAD SA, MEDIABRAND SA Y MIX SA**, conforme al **Dictamen Nº 25** del Departamento de Contrataciones.

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub-Grupo 260 FF 30 – Servicios de Publicidad y Propaganda.--------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Decano